

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 16 de Enero de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.331	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA	Pág.
N° 003 - Ministerio de Economía y Obras y Serv. Púb. de la Nac. N° 01/98.....	176
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 020 - Ministerio de Salud Pública - Hospital San Bernardo N° 08	176
N° 018 - Aguas de Salta N° 339	176
N° 014 - Ministerio de Salud Pública - D.G.A. N° 04	176
N° 013 - Ministerio de Salud Pública - D.G.A. N° 03	176
N° 012 - Instituto Provincial de Seguros 01/98.....	176
N° 011 - Municipalidad de Salta N° 01/98.....	177
N° 010 - Ministerio de Salud Pública - Hospital San Bernardo N° 09	177
N° 009 - Ministerio de Salud Pública - Hospital San Bernardo N° 10	177

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 019 - Mena, Venancio - Expte. N° 8.700/97.....	177
N° 993 - Díaz, Néstor - Expte. N° C-04.624/97	177
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 005 - Juan José Minero & Cía S.R.L. - Expte. B-91.724/96	177
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 994 - Issa, Néstor Adrián - Expte. N° 21.967/97	178

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
N° 017 - Todolim S.A.	178
N° 016 - Cocirap S.A.....	179
N° 015 - Trabasani S.A.	180
N° 007 - Río Seco Servicios y Transporte S.R.L.....	180
AVISO COMERCIAL	
N° 995 - A. G. Chibán S.R.L. (Fusión por Incorporación y Aumento de Capital)	182

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 008 - Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 16/01/98.....	182
RECAUDACION	
N° 021 - Del día 15 de enero de 1998	182

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 003 F. Nº 99.761

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública Nº 1/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de las Capillas de Tumbaya, Purmamarca, Susques, Tilcara y Huacalera en la provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes Nº 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de febrero de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 430,00

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 28/01/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 020 F. Nº 99.780

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 08

Soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 23/01/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. Nº 018 F. v./c. Nº 8.710

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios Nº 339

"Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles de diversas potencias para servicios de bombeos en la ciudad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 39.400,00.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: El 26 de enero de 1998 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: A.S.S.A. - España 887 - División Abastecimiento.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. Nº 014 F. Nº 99.777

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios Nº 04

Adquisición: Ecógrafo

Fecha de Apertura: 23/01/98 - Hs. 11,30.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dcción. de Compras, Cº Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. Nº 013 F. Nº 99.777

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios Nº 03

Adquisición: Medicamentos oncológicos

Fecha de Apertura: 27/01/98 - Hs. 11,00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dcción. de Compras, Cº Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. Nº 012 F. Nº 99.782

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Instituto Provincial de Seguros
Concurso de Precios Nº 01/98

Llámase a Concurso de Precios Nº 01/98 para el día 26 de enero de 1998 a horas 11,00 para la contratación de servicios de

Desarrollo de software para el Departamento Afiliaciones del Instituto Provincial de Seguros

Las Bases del Concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería del IPS, calle España 782, Salta.

Valor del Pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).

Informes: Oficina de Compras, España 782, segundo piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. N° 011 F. N° 99.779

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Concurso de Precios N° 01/98

Llamado a Concurso de Precios para la adquisición de:

"Equipos de computación"

Fecha de Apertura: 27/01/98 a Hs. 11,00.

Precio del Pliego: \$ 26,50.

Venta de Pliegos: A partir del día 20/01/98 en la Dcción. de Tesorería Municipal, sito en La Florida N° 86, Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en calle Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. N° 010 F. N° 99.780

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo

Servicio Gestión

Compras

Concurso de Precios N° 09

Medicamentos

Fecha de Apertura: 27/01/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

O.P. N° 009 F. N° 99.780

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 10

Material de curación y descartables

Fecha de Apertura: 28/01/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 16/01/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 019 R. s./c. N° 7.767

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, y en el Expte. N° 8.700/97 caratulado: "Ovalle Vda. de Mena Raquel Argentina s/Sucesorio de Mena, Venancio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, noviembre 26 de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20/01/98

O.P. N° 993 F. N° 99.748

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación,

Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Néstor - Sucesorio", Expediente N° C-04.624/97, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal, Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1997. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/01/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 005 F. v./c. N° 8.709

El Dr. Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, de trámite ante el Juzgado del Dr.

Guillermo Félix Díaz, en FERIA JUDICIAL, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, hace saber que en los autos caratulados Quiebra de la Firma Juan José Minero & Cía. S.R.L., solicitada por David, Néstor Michel, Expte. B-91.724/96 en fecha 29/10/97 se ha resuelto:

I) Declarar en estado de quiebra a Juan José Minero y Cía. S.R.L., con domicilio legal en Cnel. Pringles 799 Barrio Grand Bourg, Salta.

II) Ordenar la inhibición general de bienes de la sociedad, debiendo oficiarse a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Crédito Prendario.

III) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos (art. 88 inc. 10) como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial.

IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos.

V) Prohibir a los miembros integrantes de la sociedad fallida Sres. Juan José Minero, D.N.I. Nº 11.745.626 y Moira del Valle Tondini, D.N.I. Nº 14.302.693 ausentarse del país sin autorización del proveyente, debiendo oficiarse a tal fin a Gendarmería Nacional, Policía Federal y Juzgado Electoral.

VI) Oficiar al señor Jefe de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos -Distrito Salta- para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida.

VII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a Bancos oficiales y privados.

VIII) Ordenar se comunique la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas, al Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

IX) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el art. 132 LCyQ.

X) (I) Fijar como fecha para sorteo del Síndico, el día 19 de diciembre del cte. año a horas 10,00.

XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 86 LCyQ como así también en un diario de circulación comercial.

XII) (II) Fijar el día 23/02/98, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

XIII) (III) Fijar el día 06/04/98 para que el Síndico presente el informe individual.

XIV) Fijar el día 21/05/98 para la presentación del Informe General.

XV) Mandar se copie, registre y notifique.

Asimismo que la Síndico María Elisa Layún atenderá en San Luis 820 de Salta los días lunes y miércoles de horas 18,00 a 20,00. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 13 de enero de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/01/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 994

F. Nº 99.749

La Dra. Olga Zuiema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián s/Concurso Preventivo", Expte. 21.967/97, hace saber: 1.- Que se ha fijado el día 27 de febrero de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 10 de abril de 1998, para que lo haga con el Informe General. 2.- Que se ha fijado audiencia para el día 26 de agosto de 1998, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la Ley Concursal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de diciembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/01/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 017

F. Nº 99.783

TODOLIM S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de TODOLIM S.A. con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública Nº 496 de

fecha 24 de noviembre de 1997, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Eduardo Abel Ramos, argentino, D.N.I. Nº 11.944.557, divorciado, enfermero, nacido el 15/05/56, domiciliado en los Petiribíes Nº 362, Bº Tres Cerritos de esta Ciudad. 2) Gladys Gómez de Urdinea, argentina, D.N.I. Nº 4.704.774, casada, empleada, nacida el 11/10/43, domiciliada en San Juan Nº 1330 de esta Ciudad. 3) Pedro Osvaldo Díaz, argentino, D.N.I. Nº 7.636.064, casado, empleado,

nacido el 16/05/49, domiciliado en J. Gálvez N° 201, B° Autódromo de esta Ciudad. 4) Hermeregildo Agüero, argentino, D.N.I. N° 14.207.664, casado, empleado, nacido el 31/10/61, domiciliado en Los Chalchaleros s/N°, B° M. de Rosas de esta Ciudad. 5) Francisco Céspedes, argentino, D.N.I. N° 7.260.137, casado, empleado, nacido el 09/07/41, domiciliado en Pueyrredón N° 701, de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) De sereno, cuidado, vigilancia y seguridad en edificios públicos y privados; b) De refacción, mantenimiento, conservación y limpieza de edificios públicos y privados; c) De implementación, conservación y mantenimiento de espacios verdes públicos y privados; d) De pintura, instalaciones eléctricas, gas y plomería en edificios públicos y privados; e) De preparación, elaboración y suministro de alimentos en general y especiales, a personas en establecimientos públicos y privados; f) De cuidados y asistencia de enfermería a personas internadas y ambulatorias; g) De arreglo, reparación y mantenimiento de automotores en general y equipos y accesorios médicos asistenciales; h) De refrigerio, lunch y agasajos a personas en actos públicos y privados; i) De confección y arreglo de ropas, uniformes y prendas de vestir, y su posterior venta en instituciones públicas y privadas; j) De lavado, planchado y aseo de prendas de vestir, ropas de cama y uniformes en establecimientos públicos y privados.

Capital Social: Suscripciones e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: el señor Eduardo Abel Ramos suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; la señora Gladys Gómez de Urdininea suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; el señor Pedro Osvaldo Díaz suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; el señor Hermeregildo Agüero suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; y el señor Francisco Céspedes suscribe 20

acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de tres Directores Titulares y dos Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Gladys Gómez de Urdininea; Vicepresidente: Pedro Osvaldo Díaz; Director Titular: Eduardo Abel Ramos; Directores Suplentes: Hermeregildo Agüero y Francisco Céspedes.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Urquiza N° 1170 de esta Ciudad.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/01/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16/01/98

O.P. N° 016

F. N° 99.784

COCIRAP S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de COCIRAP S.A. con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 498 de fecha 24 de noviembre de 1997, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Eduardo Abel Ramos, argentino, D.N.I. N° 11.944.557, divorciado, enfermero, nacido el 15/05/56, domiciliado en los Petiribies N° 362, B° Tres Cerritos de esta Ciudad. 2) Santiago Sandoval, argentino, D.N.I. N° 10.004.996, casado, empleado, nacido el 01/08/51, domiciliado en Kilómetro 3, Ruta 51, San Luis, departamento Capital, de esta Provincia. 3) Sergio Rubén Costello, argentino, D.N.I. N° 8.049.086, casado, empleado, nacido el 08/09/49, domiciliado en calle Nueva Provincia N° 2123 B° El Tribuno de esta Ciudad. 4) Víctor Romano, argentino, D.N.I. N° 11.592.610, casado, electricista, nacido el

05/08/55, domiciliado en Pje. Iburguren Nº 2431 de esta Ciudad. 5) Plácido Durán, argentino, D.N.I. Nº 8.169.176, casado, empleado, nacido el 05/10/44, domiciliado en manzana 1 "A", casa 11, Barrio 402 Viviendas de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) De sereno, cuidado, vigilancia y seguridad en edificios públicos y privados; b) De refacción, mantenimiento, conservación y limpieza de edificios públicos y privados; c) De implementación, conservación y mantenimiento de espacios verdes públicos y privados; d) De pintura, instalaciones eléctricas, gas y plomería en edificios públicos y privados; e) De preparación, elaboración y suministro de alimentos en general y especiales, a personas en establecimientos públicos y privados; f) De cuidados y asistencia de enfermería a personas internadas y ambulatorias; g) De arreglo, reparación y mantenimiento de automotores en general y equipos y accesorios médicos asistenciales; h) De refrigerio, lunch y agasajos a personas en actos públicos y privados; i) De confección y arreglo de ropas, uniformes y prendas de vestir, y su posterior venta en instituciones públicas y privadas; j) De lavado, planchado y aseo de prendas de vestir, ropas de cama y uniformes en establecimientos públicos y privados.

Capital Social: Suscripciones e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: el señor Eduardo Abel Ramos suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; el señor Santiago Sandoval suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; el señor Sergio Rubén Costello suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; el señor Plácido Durán suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500; debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número

de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de tres Directores Titulares y dos Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Sergio Rubén Costello; Vicepresidente: Víctor Romano; Director Titular: Santiago Sandoval; Directores Suplentes: Eduardo Abel Ramos y Plácido Durán

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Urquiza Nº 1170 de esta Ciudad.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/01/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16/01/98

O.P. Nº 015

F. Nº 99785

TRABASANI S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Trabasani S.A. con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública Nº 497 de fecha 24 de noviembre de 1997, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Eduardo Abel Ramos, argentino, D.N.I. Nº 11.944.557, divorciado, enfermero, nacido el 15/05/56, domiciliado en Los Petiribíes Nº 362, Bº Tres Cerritos de esta Ciudad. 2) Leonardo Benítez, argentino, D.N.I. Nº 13.785.186, casado, empleado, nacido el 06/11/59, domiciliado en block 12, departamento 5, Bº 200 Viviendas, de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia. 3) Marta Lidia Gutiérrez, argentina, D.N.I. Nº 12.958.119, casada, empleada, nacida el 27/12/55, domiciliada en Anzoátegui Nº 1725 de esta Ciudad. 4) Rosendo Aguilar, argentino, D.N.I. Nº 14.302.522, casado, empleado, nacido el 30/08/80, domiciliado en pasaje Mosconi Nº 49 de esta Ciudad. 5) Plácido Durán, argentino, D.N.I. Nº 8.169.176, casado, empleado, nacido el 05/10/44, domiciliado en manzana 1 "A", casa 11, Barrio 402 Viviendas de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) De sereno, cuidado, vigilancia y seguridad en edificios públicos y privados; b) De refacción, mantenimiento, conservación y limpieza de edificios públicos y privados; c) De implementación, conservación y mantenimiento de espacios verdes públicos y privados; d) De pintura, instalaciones eléctricas, gas y plomería en edificios públicos y privados; e) De preparación, elaboración y suministro de alimentos en general y especiales, a personas en establecimientos públicos y privados; f) De cuidados y asistencia de enfermería a personas internadas y ambulatorias; g) De arreglo, reparación y mantenimiento de automotores en general, y equipos y accesorios médicos asistenciales; h) De refrigerio, lunch y agasajos a personas en actos públicos y privados; i) De confección y arreglo de ropas, uniformes y prendas de vestir, y su posterior venta en instituciones públicas y privadas; j) De lavado, planchado y aseo de prendas de vestir, ropas de cama y uniformes en establecimientos públicos y privados.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Eduardo Abel Ramos suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; el señor Leonardo Benítez suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500,00; la señora Marta Lidia Gutiérrez suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500,00; el señor Rosendo Aguilar suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500,00; y el señor Plácido Durán suscribe 20 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500,00; debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de tres Directores Titulares y dos Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Rosendo Aguilar; Vicepresidente: Eduardo Abel Ramos; Director Titular: Marta Lidia Gutiérrez; Directores Suplentes: Plácido Durán y Leonardo Benítez.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Urquiza N° 1170 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/01/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16/01/98

O.P. N° 007

F. N° 99.762

**RIO SECO SERVICIOS
Y TRANSPORTE S.R.L.**

1.- Socios: Nasra, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 20.877.162, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Warnes 142, Tartagal; Ontiveros, Roberto Francisco, D.N.I. N° 11.888.749, 41 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en San Martín 440, Tartagal y Gómez, Manuel Fernando, D.N.I. 10.787.565, 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cornejo N° 1, Tartagal.

2.- Fecha del Contrato: 18 de noviembre de 1997.

3.- Denominación Social: Río Seco Servicios y Transporte S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Tartagal. Sede Social: Alberdi 350.

5.- Plazo de duración: 30 años.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales,

interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), formado por 200 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Socio Nasra, Daniel Alejandro, suscribe 94 cuotas e integra en efectivo \$ 2.350 (pesos dos mil trescientos cincuenta) o sea el 25%; socio Ontiveros, Roberto Francisco, suscribe 94 cuotas e integra en efectivo \$ 2.350 (Pesos dos mil trescientos cincuenta) o sea el 25%; socio Gómez, Manuel Fernando, suscribe 12 cuotas e integra en efectivo \$ 300 (Pesos trescientos) o sea el 25%. El restante 75% los socios lo integrarán dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Número y duración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Gómez, Manuel Fernando quien revestirá el carácter de Gerente, y tendrá la representación legal, durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 16/01/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 995

F. N° 99.750

"A.G. CHIBAN S.R.L."

"PERERA QUINTANA SANITARIOS S.R.L."

Aviso de Fusión por Incorporación y Aumento de Capital

(Art. 83, inc. 3, Ley N° 19.550)

Sociedad Incorporante: "A.G. Chibán S.R.L.", con domicilio en Pellegrini 802, Salta, (inscripta al folio 302/3, asiento 1.493, Libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro).

Sociedad Incorporada: "Perera Quintana Sanitarios S.R.L.", con domicilio en España 1190, Salta, (inscripta a los folios 302/3 y 103, asientos 299 y 2.338, Libros 1 y 9 del Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro).

El **Capital Social** de la Sociedad Incorporante se aumenta a \$ 222.000 (Pesos doscientos veintidós mil) dividido en 2.220 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

La **Valuación del Activo y Pasivo al 30/11/97 es:**

	ACTIVO	PASIVO
"A.G. Chibán S.R.L."	540.591,48	207.464,27
"Perera Quintana Sanitarios S.R.L."	553.194,95	331.209,05

El compromiso previo de fusión fue suscrito el 08/01/98 y fue aprobado en sendas Reuniones de Socios de ambas Sociedades, el 08/01/98.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/01/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 008

F. N° 99.781

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1998, a Hs. 22:00 en su local social, sito en Caseros 1071, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Renovación de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización.

3°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Ramón Romero

Secretario

Imp. \$ 8,00

Pablo José Copa

Presidente

e) 16/01/98

RECAUDACION

O.P. N° 021

Saldo anterior	\$ 4.080,70
Recaudación del día 15/01/98	\$ 690,80
TOTAL.....	\$ 4.771,50

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.